

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional, Gral. Ejto. Gonzalo Arredondo Millán, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, del 28 de marzo al 01 de abril de 2005, para participar en la Conferencia del Centro Colombiano de Acción Integrada dentro del Programa de Actividades Tradicionales del Comando Sur (TCA).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional al señor Gral. Div. Justo Antonio Gareca Gallardo, Viceministro de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder